



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

18 de Marzo de 2024

DEMANDANTE: RUBEN DARIO MAZORRA LONDOÑO

DEMANDADO: PROTECCIÓN SA

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230041900

Mediante memorial que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicita se aplase la audiencia fijada para el día de hoy 18 de marzo de 2023 por cuanto debe acompañar a su cónyuge adulto mayor a una cita médica con especialista que indica le urge dada su delicada situación de salud. La solicitud fue acompañada de prueba sumaria de la programación de la cita medica en comento.

El despacho encuentra procedente acceder a lo solicitado por la apoderada judicial LUZ FANERY GOMEZ VELASQUEZ por ser atendible la justificación presentada. En consecuencia, se dispone reprogramar la fecha y hora par llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTYSS. En este sentido se fija como nueva fecha y hora el día **VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **OCHO de la Mañana (8:00 A.M.)**

La misma se realizará en la forma inicialmente programada, es decir, de manera **VIRTUAL** y a través de aplicativo **"MICROSOFT TEAMS"**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Microsoft Teams" a través del siguiente vínculo:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting_YzE5ZjkzNjMtY2U1Mi00Y2Q4LTlhN2MtNzM1OTAxNzE4ZDAw@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22,%22Oid%22:%226394394e-47e0-44f6-bc3a-d7b85618da5c%22%7D

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4b16bb8b7046c240dc98f0e0569b05aca8de70944d676870444d7c461ee62b**

Documento generado en 18/03/2024 02:40:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>